



**AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE SANTA BRÍGIDA**

HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL

D./DÑA. _____

D.N.I./TR./PS. _____ , con domicilio en C/ _____

_____, nº _____ , piso _____ , puerta, _____

vecino de _____ , teléfono nº _____

_____, correo electrónico _____

EXPONE

Que solicito el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Que teniendo por presentada esta instancia, tenga a bien ordenar, que previos trámites pertinentes, le sea admitido lo solicitado en el presente escrito.

Villa de Santa Brígida, a _____ de _____ de 2.0__.

Firma

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE SANTA BRÍGIDA. LAS PALMAS.**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Calle, plaza, etc...	Nombre de la vía	A cumplimentar por el Ayuntamiento	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Provincia:	Distrito:
		Municipio:	Sección:
		Ent. Colectiva:	Manzana:
		Ent. Singular:	Cod. Vía:
		Núcleo/Disemi.:	Cod. Seudv.:
		Tipo de vvda.:	Inscripción:

Número	Letra	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
<input style="width: 100%;" type="text"/>						

Nº de Orden 01	Nombre:	Hombre:	Mujer:	Fecha de nacimiento:	Provincia:	Tipo de documento de identidad:
	1 ^{er} Apellido:	Por traslado de residencia indique:				D.N.I:
	2 ^o Apellido:			Municipio de procedencia:	Municipio de nacimiento:	
		Provincia o País de procedencia:		País de nacionalidad:		Tarj. Ext.:
						Nivel de estudios terminados:

Nº de Orden 02	Nombre:	Hombre:	Mujer:	Fecha de nacimiento:	Provincia:	Tipo de documento de identidad:
	1 ^{er} Apellido:	Por traslado de residencia indique:				D.N.I:
	2 ^o Apellido:			Municipio de procedencia:	Municipio de nacimiento:	
		Provincia o País de procedencia:		País de nacionalidad:		Tarj. Ext.:
						Nivel de estudios terminados:

NORMATIVA LEGAL

La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón de Habitantes Municipal, y el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

El Padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. **Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán, en el que residan durante mas tiempo al año.**

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el Padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea e incorrecta.

Los datos que se hagan constar en el anverso de esta hoja permitirán la actualización del Padrón de su municipio.

A los ciudadanos extranjeros no comunitarios, recordarles que de conformidad con el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, insta la renovación de su inscripción padronal cada dos años.

CÓDIGOS DE NIVEL DE INSTRUCCIÓN

00. No aplicable por ser menor de 10 años.
10. No sabe leer ni escribir.
20. Titulación inferior a Graduado Escolar.
21. Sin estudios.
22. Enseñanza primaria incompleta, cinco cursos del EGB. Certificado de escolaridad o equivalente.
30. Graduado Escolar o equivalente.
31. ESO, Bachiller elemental, Graduado Escolar, EGB completa, Primaria completa o equivalente.
32. Formación Profesional de primer grado, Oficialía industrial.
40. Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o títulos equivalentes.
41. Formación Profesional de segundo grado, Maestría Industrial.
42. Bachiller Superior, BUP.
43. Otros titulares medios (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador informático. Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc...).
44. Diplomado en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).
45. Arquitecto o Ingeniero técnico.
46. Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior.
47. Titulados de estudios superiores no Universitarios.
48. Doctorado y estudios de postgrado o especialización para licenciados.

INSTRUCCIONES A CUMPLIMENTAR

- Escriba con pluma o bolígrafo y en letras mayúsculas, indique con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.
- Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, indique en la casilla correspondiente el municipio y provincia de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país, y, en su caso, el Consulado español donde estaba inscrito. En el caso de traslado de domicilio dentro de este mismo municipio indique en esta casilla: MISMO MUNICIPIO.
- Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada con anterioridad en ningún municipio, indique en la casilla del municipio de procedencia NINGUNO. En la misma forma se cumplimentará esta casilla para la inscripción de recién nacidos.
- Para la corrección y actualización de los datos que constan en su inscripción padronal, tache el dato incorrecto y escriba el correcto en el espacio o casilla situado debajo del mismo.
- La hoja cumplimentada debe ser firmada por las personas que realizan el trámite y o acto de realización de corrección de errores o actualización de datos. Cuando se trate de una nueva hoja de inscripción firmarán todos los mayores de edad que se inscriban. Si se incorporan nuevos habitantes a una hoja existente, además deberá firmar la autorización de las nuevas inscripciones alguna persona mayor de edad que ya figuraba inscrita en la hoja.
- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja", para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco. Si tiene alguna duda le será resuelta en el momento de presentar la hoja en el Ayuntamiento.
- La presentación de esta hoja cumplimentada en su Ayuntamiento implica la conformidad para actualizar el Censo Electoral en consonancia con los datos reflejados en ella.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL EMPADRONAMIENTO

- Hoja padronal cumplimentada y firmada.
- Documento que acredite la identidad de las personas que aparecen en la hoja padronal (**D.N.I., N.I.E., Pasaporte, etc. Libro de Familia en caso de menores, según cada caso**).
- Documento que acredite la ocupación de la vivienda (contrato de arrendamiento, contrato o recibo actual expedido por la compañía suministradora de agua, luz, teléfono, etc.).
- En el caso de rectificación o actualización de datos, se presentará documento acreditativo.

- En caso de separación de los cónyuges o empadronamiento de los padres en domicilios diferentes, deberá presentarse la sentencia firme sobre la custodia de los menores o autorización de ambos progenitores.